

**CARTA A LOS HOGARES SOBRE EL PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR NACIONAL  
PARA EL AÑO 2009 - 2010**

**Estimado Padre o Guardián:**

El Distrito Escolar/La Agencia San Dieguito Union High School toma parte en el Programa Nacional de Almuerzo Escolar. Los alimentos se sirven todos los días de escuela. Los estudiantes pueden comprar el almuerzo por \$3.75. Los estudiantes que sean elegibles podrán recibir alimentos gratuitos.

- Su niño/joven puede recibir alimentos gratuitos si usted actualmente recibe beneficios de estampillas para alimentos, del Programa de California de Oportunidades de Trabajo y Responsabilidad Hacia Los Niños (CalWORKs), Kinship Guardianship Assistance Payments (Kin-GAP), o del Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR).
- Su niño/joven puede recibir alimentos gratuitos, si el total de los ingresos de su hogar es igual o menor al del nivel indicado en la siguiente escala de ingresos. Hogar significa un grupo de individuos que son parientes o que no son parientes, pero que están viviendo como una unidad económica y comparten los gastos de subsistencia. Los gastos de vivienda incluyen renta, ropa, alimentos, gastos médicos y gastos de utilidades (servicios al hogar).
- Un niño/joven adoptivo (foster) que está bajo la responsabilidad legal de la agencia de asistencia pública o protección de la corte, puede recibir alimentos gratuitos o a precio reducido sin tomar en cuenta los ingresos de su hogar. Los niños/jóvenes adoptivos, deberán de tener una solicitud por separado de los otros niños/jóvenes en el mismo hogar y su elegibilidad está basada en su ingreso para uso personal "Personal Use Income"

**CÓMO PRESENTAR UNA SOLICITUD**

Para solicitar alimentos gratuitos para su niño/joven, complete y firme la **Solicitud adjunta para Alimentos Escolares Gratuitos** y regrese la solicitud a la escuela lo más pronto posible. La solicitud no puede ser aprobada al menos que contenga información completa sobre la elegibilidad.

**PARA LOS HOGARES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE ESTAMPILLAS PARA ALIMENTOS, CalWORKs, Kin-GAP, o FDPIR**— Si actualmente usted recibe beneficios de estampillas para alimentos, CalWORKs, o FDPIR para su niño/joven, anote el nombre de cada niño/joven y el número del caso de las estampillas para alimentos, CalWORKs, Kin-GAP, o FDPIR. **UN MIEMBRO ADULTO DEL HOGAR TIENE QUE FIRMAR LA SOLICITUD EN LA SECCIÓN C.**

**PARA LOS NIÑOS/JÓVENES ADOPTIVOS (FOSTER) O NIÑOS/JÓVENES COLOCADOS EN CUIDADO FUERA DEL HOGAR O EN UNA INSTITUCIÓN** — Utilice una solicitud por cada niño/joven **que está bajo la responsabilidad legal de la agencia de asistencia pública o protección de la corte.** Anote el nombre del niño/joven y la escuela específica a la que el niño/joven asiste. Si el niño/joven recibe ingreso para uso personal, apunte la cantidad del ingreso. "Ingreso para uso personal" es; (a) dinero recibido de la oficina de asistencia pública identificado por categoría para el uso personal del niño/joven, tal como ropa, cobros de escuela y otras cantidades permitidas; y (b) cualquier otro dinero que el niño/joven recibe, tal como dinero de su familia y dinero que proviene del trabajo del joven, ya sea el trabajo de tiempo completo o de tiempo parcial regular. **El padre sustituto (foster) o el/la oficial de la agencia deben de firmar la aplicación en la Sección C.**

**HOGARES CON INGRESOS DE CUALQUIER OTRO TIPO (Sueldos, salarios, pensiones, etc.)** — Si usted **no** indica un número de caso para las estampillas para alimentos, CalWORKs, Kin-GAP, o FDPIR para **cada** estudiante en la solicitud, tiene que hacer lo siguiente:

- Anote los nombres de todos los niños/jóvenes en su hogar y las escuelas a las que asisten
- Anote los nombres de los otros niños/jóvenes en su hogar quienes no asisten a la escuela
- Anote los nombres de todos los adultos y otros miembros del hogar, la cantidad de ingreso que cada uno recibió el mes pasado y el origen del ingreso

- Anote el número de seguro social del miembro adulto del hogar quien firma la solicitud o anote la palabra "ninguno" si el adulto no tiene un número de seguro social

**Complete la Sección A**, la aplicación debe de estar completa anotando todos los ingresos de los miembros del hogar, si un niño/joven vive con parientes o amigos y aunque esté bajo la protección de la corte.

La solicitud tiene que estar firmada por un adulto miembro del hogar.

Cantidad de Personas en el Hogar	Anual	Mensual	Quincenal	Cada Dos Semanas	Semanal
1*	\$20,036	\$1,670	\$835	\$771	\$386
2	\$26,955	\$2,247	\$1,124	\$1,037	\$519
3	\$33,874	\$2,823	\$1,412	\$1,303	\$652
4	\$40,793	\$3,400	\$1,700	\$1,569	\$785
5	\$47,712	\$3,976	\$1,988	\$1,836	\$918
6	\$54,631	\$4,553	\$2,277	\$2,102	\$1,051
7	\$61,550	\$5,130	\$2,565	\$2,368	\$1,184
8	\$68,469	\$5,706	\$2,853	\$2,634	\$1,317
Por cada miembro adicional en el hogar, agregue:					
	\$6,919	\$577	\$289	\$267	\$134

\* Un hogar de "uno" significa, un niño/joven adoptivo, un niño/joven bajo cuidado fuera del hogar, ó un estudiante que con su propia manutención (se sostiene así mismo).

De acuerdo a lo establecido por las leyes Federales y la Secretaría de Agricultura de los EE.UU. (abreviado en inglés USDA), le prohíbe a ésta organización la discriminación por raza, color, origen nacional, género femenino o masculino, edad, o discapacidad de la persona.  
Para presentar una queja sobre discriminación, comuníquese por correo a la dirección de la oficina de derechos civiles USDA, Director, Office of Civil Rights, Room 326-W, Whitten Building, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410, o llame al (202) 720-5964 (voz y TDD). USDA es una entidad que aporta oportunidad y empleo con igualdad.

**INGRESO ACTUAL** — Es la cantidad de ingresos que cada miembro del hogar recibió el *mes pasado*, antes de deducciones de impuestos o de cualquier otra cantidad y del origen de los ingresos, tales como salarios/sueldos, asistencia pública, pensiones y otros ingresos. Si alguna cantidad del *mes pasado* era mayor o menor que lo normal, anote la cantidad mensual que recibe normalmente ó proyecte el ingreso anual actual.

<b>REPORTE DE INGRESOS</b>			
<b>INGRESOS DE TRABAJO/EMPLO</b>	<b>ASISTENCIA PÚBLICA, AYUDA ECONÓMICA PARA NIÑOS, ASISTENCIA DE DIVORCIO</b>	<b>PENSIONES, JUBILACIÓN, SEGURO SOCIAL</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>
Sueldos, salarios, propinas, beneficios de huelgas, compensación de desempleo, compensación de trabajadores, ingreso neto de negocio propio o rancho	Pagos de ayuda pública, asistencia de divorcio, ayuda económica para niños/jóvenes	Pensiones, ingreso complementario de seguro, pagos de jubilación, Seguro Social (SSI) (Incluyendo la cantidad de SSI que el niño/joven recibe)	Beneficios por discapacidad, dinero obtenido de la cuenta de ahorros, intereses y dividendos, ingresos de herencia, fideicomiso, inversiones, contribuciones regulares de personas que no viven en el hogar; Ingresos netos de derechos de autor, anualidades, alquileres, o cualquier otro ingreso

**PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN RESERVAS INDÍGENAS (FDPIR)** — Los hogares que participan en el FDPIR ahora son categóricamente elegibles para recibir alimentos o leche gratis. EL FDPIR está autorizado por la Sección 4(b) del Acta de Estampillas de Alimentos de 1977. Bajo ésta sección, hogares elegibles pueden optar por participar en el programa de estampillas para alimentos o en el FDPIR. Como los hogares tienen la opción de participar en cualquiera de los dos programas, hogares de FDPIR se les ha determinado para recibir los mismos beneficios categóricos como los hogares que reciben estampillas para alimentos.

**NÚMERO DE SEGURO SOCIAL** — La solicitud tiene que tener el número de seguro social del adulto que firma. Si el adulto no tiene un número de seguro social, anote la palabra "ninguno" o algún otro término que indique que el adulto no tiene un número de seguro social. Si anotó un número de caso de estampillas para comida, CalWORKs, Kin-GAP, o FDPIR para el niño/joven, o si la solicitud es para un niño/joven adoptivo (foster), un número de seguro social **no** es necesario.

**SOLICITANDO BENEFICIOS** — Puede solicitar beneficios cuando quiera durante el año escolar. Si no es elegible ahora pero su ingreso bajo, pierde su trabajo, o el número de personas en su hogar aumentó, si es ahora elegible para recibir estampillas de alimento, beneficios de CalWORKs, Kin-GAP, o FDPIR entonces puede entregarle otra solicitud a la escuela.

**VERIFICACIÓN** — La información en la solicitud puede ser comprobada por oficiales de la escuela en cualquier momento durante el año escolar. Se le pueden pedir comprobantes de su ingreso, o elegibilidad actual para estampillas de alimentos, CalWORKs, Kin-GAP, o FDPIR. Refiérase a la solicitud para una explicación más detallada.

**ALIMENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES** — Si piensa que su niño/joven requiere una dieta especial o necesita sustituir algún alimento o modificar la textura de algún alimento a causa de una discapacidad, favor de ponerse en contacto con el personal de la escuela. Un niño/joven con una discapacidad tiene derecho a alimento especial sin precio adicional si la discapacidad le impide al niño consumir los alimentos escolares regulares.

**PARTICIPANTES EN WIC** – Si recibe usted beneficios

bajo el Programa de Nutrición para Mujeres y Niños Infantiles – mejor conocido como el Programa WIC, su niño/joven **puede** ser elegible para alimentos gratis o a precios reducidos. Se le recomienda completar una solicitud y devolverla a la escuela para procesarla.

**NO-DISCRIMINACIÓN** — Los niños/jóvenes que reciben alimentos gratuitos o a precio reducido tienen que ser tratados en la misma manera que los niños/jóvenes que pagan precio completo por sus alimentos.

**AUDIENCIA IMPARCIAL** — Si no está de acuerdo con la decisión de la escuela con respecto a su solicitud o con el resultado de la verificación, puede usted discutirlo con la escuela. Usted también tiene el derecho a una audiencia justa e imparcial. Una audiencia justa e imparcial se puede solicitar llamando o escribiendo al siguiente oficial escolar:

NOMBRE: Steve Ma  
 DOMICILIO: 710 Encinitas Blvd., Encinitas CA 92024  
 TELÉFONO: (760) 753-6491

**CONFIDENCIALIDAD** — La información sobre el número de personas en la familia, los ingresos del hogar y el número de seguro social permanecerá confidencial y no se divulgará por ningún motivo. La información que usted proporcione determinará la verificación de elegibilidad de niño/joven para que reciban alimentos gratuitos o a precio reducido.

Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda para completar la solicitud, favor de ponerse en contacto con:

NOMBRE: Ginger Johnson  
 DOMICILIO: 710 Encinitas Blvd., Encinitas, CA 92024  
 TELÉFONO: (760) 753-6241, Ext. 3426

Usted recibirá notificación de la escuela cuando su solicitud para alimentos gratuitos sea aprobada o negada.

**Sinceramente,**

Alicia Pitrone  
 Directora de Servicios de Nutrición